GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES * Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones *

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ENMIENDA No. 01

Licitación Pública Nacional

"ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC"

MOPC-CCC-LPN-2021-0007

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

1- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **2.8 Descripción de los Bienes** del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:

2.8 Descripción de los Bienes

Los bienes por suministrar serán un total de nueve (9) ítems, con especificaciones técnicas indicadas a continuación, a saber:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Pintura de tráfico blanco cubeta	UD	1,500
2	Pintura de tráfico amarillo cubeta	UD	1,925
3	Pintura de tráfico negro cubeta	UD	200
4	Pintura azul positivo cubeta	UD	50
5	Cubeta de primer	UD	50
6	Thinner	GL	3,500
7	Pintura termoplástica blanco	TO	80
8	Pintura termoplástica amarilla	TO	60
9	Microesferas de vidrio	TO	3

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.8 Descripción de los Bienes

Los bienes por suministrar serán un total de nueve (9) ítems, con especificaciones técnicas indicadas a continuación, a saber:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Pintura de tráfico blanco cubeta	UD	1,500
2	Pintura de tráfico amarillo cubeta	UD	1,925
3	Pintura de tráfico negro cubeta	UD	200
4	Pintura azul positivo cubeta	UD	50
5	Cubeta de primer **acrílica**	UD	50
6	Thinner	GL	3,500
7	Pintura termoplástica blanco	TO	80
8	Pintura termoplástica amarilla	TO	60
9	Microesferas de vidrio	TO	3

2- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **3.4 Criterios de Evaluación** del presente Pliego de Condiciones. Este punto del pliego reza como sigue actualmente:

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Financiera: El proponente haber presentado los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas; el formulario IR2 o IR1 de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes y estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias ante a la DGII y así también en las relativas a la TSS.

La facturación anual de la empresa debe ser por lo menos 1.5 veces o superior al valor licitado para asegurar capacidad de cumplimiento.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Las pinturas ofertadas deberán poseer reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 10 años.

RESPECTO A LAS MUESTRAS DE LAS PINTURAS: Estas serán revisadas y verificadas a los fines de validar que cumplen con las condiciones requeridas, en

cuanto a color, calidad, rendimiento, tiempo de secado y demás especificaciones establecidas.

La muestra deberá cumplir con la ficha técnica ofertada, y esta deberá ser conforme a las especificaciones y condiciones requeridas. A esos fines, la entidad estará realizando las pruebas de lugar, para lo cual hará la aplicación de estas en las superficies correspondientes sobre las que será utilizada, pudiendo, si lo considera necesario disponer prueba de índole químico.

Los proveedores que resulten beneficiarios, deberán suministrar la pintura con las mismas condiciones de calidad y especificaciones que posea la muestra que resulte evaluada y aceptada.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Financiera: El proponente **debe** haber presentado los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos **más recientes (2019-220)**, certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas; el formulario IR2 o IR1 de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes y estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias ante a la DGII y así también en las relativas a la TSS.

La facturación anual de la empresa debe ser por lo menos 1.5 veces o superior al valor licitado para asegurar capacidad de cumplimiento.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Las pinturas ofertadas deberán poseer reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de **8** años.

RESPECTO A LAS MUESTRAS DE LAS PINTURAS: Estas serán revisadas y verificadas a los fines de validar que cumplen con las condiciones requeridas, en cuanto a color, calidad, rendimiento, tiempo de secado y demás especificaciones establecidas.

La muestra deberá cumplir con la ficha técnica ofertada, y esta deberá ser conforme a las especificaciones y condiciones requeridas. A esos fines, la entidad estará realizando las pruebas de lugar, para lo cual hará la aplicación de estas en las superficies correspondientes sobre las que será utilizada, pudiendo, si lo considera necesario disponer prueba de índole químico.

Los proveedores que resulten beneficiarios, deberán suministrar la pintura con las mismas condiciones de calidad y especificaciones que posea la muestra que resulte evaluada y aceptada.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Específicas se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro

Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Obras Públicas